



Entorno y vida sustentable

Gobernanza ambiental

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL



—PLAN ESTATAL DE—
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033



BIBLIOTECA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
Colección Planes y Programas

Gobernanza ambiental

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL



Entorno y vida
sustentable



Economía próspera
e incluyente



Equidad de
oportunidades



Comunidad y
calidad de vida



Garantía de
derechos y libertad



Instituciones
confiables y efectivas

D.R. © Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría General de Gobierno

Oficialía Mayor

Dirección de Publicaciones

Prolongación Alcalde 1351, Edificio C, 1^{er} Piso

Guadalajara, Jalisco, México

www.jalisco.gob.mx

Hecho en México/Made in Mexico

Programa Especial Transversal de Gobernanza Ambiental

Índice

Prólogo	5
Introducción	9
Marco jurídico	10
Marco metodológico	13
Vinculación con otros instrumentos de planeación	16
Subprogramas	21
Diagnóstico del sector	22
Aproximación general	22
Participación y colaboración entre sociedad y gobierno a favor del medio ambiente	23
Cultura ciudadana de respeto al medio ambiente	29
Resultados integrales en gobernanza ambiental	33
Problemáticas	36
Apartado estratégico	38
Evaluación y seguimiento	40
Cartera de programas y proyectos estratégicos	41
Bibliografía	42
Directorio	44

Prólogo

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033) se elaboró bajo un modelo de gobernanza en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo que permitió sumar visiones y propuestas de ciudadanos, grupos vulnerables, expertos, líderes sociales y representantes del sector público de los diferentes poderes y órdenes de gobierno. La metodología de planeación que se siguió se sustenta en la gestión por resultados, a partir de identificar problemas públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de las problemáticas y la determinación de oportunidades para su atención. Con esto se definieron objetivos, estrategias, indicadores y metas; que reflejan los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Estado y el bienestar de su población.

En la conceptualización de los problemas contenidos en el PED 2013-2033 fue relevante entender el desarrollo y el bienestar desde una perspectiva social, en donde acorde con la Política de Bienestar del Ejecutivo Estatal, a los elementos objetivos o tangibles se les sumaron componentes de índole subjetivo. Esto llevó a agrupar temáticas y objetivos en seis dimensiones del desarrollo para el bienestar: Entorno y vida sustentable, Economía próspera e incluyente, Equidad de oportunidades, Comunidad y calidad de vida, Garantía de derechos y libertad, e Instituciones confiables y efectivas.

De tal forma que el PED 2013-2033 representa un ejercicio social, racional y sistemático para orientar las políticas, programas y acciones del sector público y la sociedad, en busca de lograr el bienestar de la población en el Estado, con horizontes de mediano y largo plazo.

Para profundizar en la comprensión de las problemáticas y para avanzar en el despliegue de los objetivos y estrategias contenidas en el PED 2013-2033, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla otros instrumentos de planeación. Un grupo de ellos, especialmente relevante, lo constituyen los programas sectoriales, que se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. Éstos tienen una vigencia igual al de la administración del ejecutivo estatal.

La Ley de Planeación mandata que, para propósitos de la planeación, la participación de las dependencias y entidades de la administración pública, de los organismos de los sectores privado y social, y de la sociedad en general, se haga a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (Coplade). En específico, la Ley estipula que la planeación sectorial se realizará a través de un Subcomité que represente al sector correspondiente; y que la coordinación de estos subcomités recae en las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo.

Bajo estos lineamientos, en la presente publicación se presentan 22 programas sectoriales y dos transversales que se elaboraron en el primer semestre del presente año. En ellos, a partir de lo contenido en el PED 2013-2033, se establecen los objetivos y prioridades propias de cada sector. Para cada objetivo se profundizó en la definición de estrategias y se agregó una cartera de programas y proyectos,

como una forma de concretar lo que habrá de hacerse en el sector para cumplir con los compromisos y lineamientos formulados en el PED 2013-2033. Además, para cada objetivo sectorial se establecen indicadores y metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los mismos.

Para su publicación, los programas sectoriales y transversales se agrupan en seis volúmenes, en función de las sendas dimensiones del desarrollo para el bienestar contempladas en el PED 2013-2033. En particular en el presente volumen se da cuenta de los programas relacionados con la dimensión Entorno y vida sustentable. En el PED 2013-2033 se reconoce la interdependencia que hay entre el bienestar de las personas y medioambiente, y con ello la necesidad de:

- Aprovechar, conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.
- Asegurar la protección y gestión ambiental integral que revierta el deterioro de los ecosistemas provocado por la generación de residuos y la contaminación, para proteger la salud de las personas y el equilibrio ecológico.
- Mitigar los efectos del cambio climático con la promoción de acciones que disminuyan la huella ecológica del desarrollo, así como impulsar la innovación tecnológica para la generación y uso de energías limpias y renovables.
- Racionalizar el aprovechamiento sostenible de reservas acuíferas, recuperar y conservar las reservas estratégicas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo, tratamiento y saneamiento del agua.
- Garantizar un desarrollo urbano y territorial equilibrado, y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio.
- Transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas.
- Impulsar el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la conservación y el aprovechamiento complementario, corresponsable y colaborativo del medio ambiente.

Los anteriores son los siete objetivos de desarrollo planteados en el PED 2013-2033 en la dimensión Entorno y vida sustentable, y que se busca atender mediante cuatro programas sectoriales y uno transversal:

- Medio ambiente
- Desarrollo territorial y urbano
- Agua y reservas hidrológicas
- Movilidad sustentable
- Gobernanza ambiental.

El último de ellos se considera transversal porque implica una visión multisectorial para el cumplimiento de sus objetivos. De estos cinco programas, tres recaen bajo la coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo

Territorial (Semadet); los otros dos en la Comisión Estatal de Agua y la Secretaría de Movilidad. Es tarea de estas dependencias asegurarse de que estos programas sean instrumentos vivos, en donde confluyen los anhelos y compromisos de los jaliscienses para lograr un Entorno y vida sustentable.

Se requiere que todos los sectores en el Estado encausen y sumen de manera eficiente sus esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos contenidos en estos cinco instrumentos de planeación. Particularmente, las dependencias señaladas deben jugar un rol protagónico de coordinación y liderazgo, a partir del compromiso de sus funcionarios públicos. Es necesario que en todo momento las decisiones estratégicas, los enfoques, las prioridades y la aplicación de los recursos presupuestales se haga con apego a los lineamientos de estos programas. En todo esto a la sociedad en general le corresponde informarse y exigir el cumplimiento del conjunto de metas y objetivos. Para ello la Subsecretaría de Planeación y Evaluación pone a disposición el sistema Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), donde se le da seguimiento a los indicadores del PED 2013-2033.

Introducción

En Jalisco la restauración, preservación y conservación de los recursos naturales es un objetivo ineludible para garantizar el desarrollo sostenible de las generaciones presentes y futuras.

En el actual contexto socioeconómico y político cada vez más global, administrar (o gobernar) las amenazas al medio ambiente, en particular las que trascienden las fronteras territoriales, es muy complejo y requiere tanto de la participación de múltiples agentes sociales, como de la implementación de un nuevo enfoque centrado en la gobernanza del medio ambiente.

La gobernanza ambiental eficaz en todos los niveles y dimensiones es necesaria para el aprovechamiento sostenible y la mejora continua de los recursos naturales, y se refiere a un ejercicio abierto, participativo, consensuado y corresponsable de la autoridad; cuya meta principal es configurar la manera en que las personas y los organismos sociales aprovechan los recursos naturales.

La gobernanza eficaz toma en cuenta las posibles consecuencias de la interacción humana con el medio ambiente. Tiene que ver con la definición de objetivos colectivos claros y comunes y con la construcción de capacidades institucionales, con las que los ciudadanos puedan monitorear y evaluar el ejercicio de la autoridad en materia ambiental (Padilla et al. 2013).

El Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet), concuerda con esa apreciación y reafirma que las políticas públicas que desdoblán sus estrategias de forma transversal e integral, cumplen una función crítica en la tarea de gobernar corresponsablemente el aprovechamiento de los recursos naturales. También subraya la idea de que el aprovechamiento sustentable, es un factor determinante en la calidad de vida y el bienestar de las personas.

En congruencia con esas convicciones y como resultado del trabajo conjunto de organismos e instituciones públicas y privadas interesadas en la preservación y uso de los recursos naturales, se ha elaborado el presente programa sectorial con la intención de concretar los grandes propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033; articulando el horizonte de planeación de mediano plazo con el de largo plazo.

En seguimiento al diseño del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco (PED) 2013-2033, se ha propuesto y avalado este programa sectorial con base en los principios que establece la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Partiendo de los criterios y procedimientos de la ley en comento, se han establecido las bases para diagnosticar el estado que guarda el medio ambiente en la entidad, se formularon los objetivos sectoriales (alineados al PED 2013-2033) y se diseñaron los mecanismos para monitorear y evaluar las acciones de los principales actores del sector en el marco de la gobernanza ambiental.

La información de este documento ha sido organizada en tres secciones:

1. Expone el contexto general del Programa sectorial de gobernanza ambiental, que comprende al marco jurídico, marco metodológico y la vinculación con otros instrumentos de planeación, federales y estatales.
2. Presenta el diagnóstico de los problemas relevantes y las áreas de oportunidad del sector.
3. Expone el apartado estratégico, el cual comprende la descripción de los objetivos sectoriales, las estrategias, los indicadores, así como la cartera de acciones y proyectos estratégicos.

Marco jurídico

Este apartado establece las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que dan sustento a la integración de los Programas sectoriales y especiales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, así como de las disposiciones legales específicas que rigen la elaboración e implementación del Programa sectorial de gobernanza ambiental.

La participación ciudadana en la gestión ambiental continúa en proceso de consolidación desde la creación de la primera generación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CcDs) en 1995. Actualmente opera un consejo consultivo nacional, seis consejos regionales y 32 consejos núcleo; además existen otros órganos de participación en los que está representada la sociedad civil (incluidas organizaciones de mujeres y de jóvenes), el sector empresarial, la academia y los pueblos indígenas (Gobierno de la República, 2012).

De manera local, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Leeepa, 1999) en el título quinto "Participación social e información ambiental" en los artículos 104-108, establece los términos de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para la defensa y conservación del medio ambiente, así como en la planeación, evaluación y vigilancia de la política ambiental y la aplicación de sus instrumentos.

En los últimos años se ha robustecido el marco legal existente en materia ambiental, sin embargo, es necesaria una reingeniería de sus instrumentos normativos y regulatorios. Se obtuvo el reconocimiento constitucional del derecho fundamental al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En 2012, se avanzó en la publicación de la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (2013); además se modificaron recientemente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Lgeepa), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Lgdfs) y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Lgpgir). En el caso de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) del sector ambiental, actualmente están vigentes 111; para el caso de las Normas Mexicanas (NMX) están en la misma situación 141. En los últimos meses se ha trabajado con la industria automotriz para conseguir la aplicación de la NOM-163 que contempla la eficiencia energética de los vehículos nuevos (Gobierno de la República, 2012).

Asimismo, en la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos, su artículo 26 cita que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y que el plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

La Constitución del Estado de Jalisco, en su artículo 50, menciona que son facultades y obligaciones del gobernador del Estado, fracción X. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

La Ley de Planeación Federal, en su Artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 6 que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal; el artículo 16 establece los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal. Además, el plan estatal contiene un análisis social, demográfico y económico del Estado, el criterio para establecer objetivos y una prospectiva anual de alcance de metas y objetivos, 20 Fracción IV. Procurar la congruencia de sus programas sectoriales con el plan estatal y con los planes regionales, considerando los planes y programas del gobierno federal y de los municipios; 22 fracción II. Formular sus respectivos programas operativos anuales, en congruencia con los planes estatales y regionales. Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la citada ley, los programas sectoriales serán elaborados y aprobados por las dependencias coordinadoras de sector y tendrán una vigencia igual al término de la administración estatal. Dichos programas se sujetarán a los objetivos, directrices, políticas y prioridades contenidas en los planes municipales; y especificaran las metas, previsiones de recursos, acciones específicas, instrumentos y responsables de su ejecución.

Por otro lado, el artículo 76 de la misma ley, plantea que para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación habrán de considerarse los planes nacional, estatal, regional y municipal de desarrollo, así como los programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales y especiales); los programas operativos anuales; las leyes de ingresos del estado y sus municipios, el presupuesto de egresos del estado y de los municipios; los convenios de desarrollo; los reportes o informes de seguimiento y avance los informes o dictámenes de auditorías gubernamentales; y, por último, habrán de considerarse los informes de gobierno de los titulares del ejecutivo federal y estatal, los informes de los presidentes municipales, los informes sectoriales e institucionales así como los informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Acorde a lo anterior el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios que regula y sistematiza las acciones de la actividad política, ambiental, económica y social, orientadas a lograr la perfeccionamiento en la calidad de vida de la sociedad jalisciense y de sus generaciones futuras, en su artículo 2 describe que para los efectos de este reglamento, se entiende por planeación sectorial al proceso que atiende los aspectos específicos de los distintos ámbitos del desarrollo, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector.

Artículo 7. El funcionamiento del sistema adquiere vigencia al establecerse el proceso de planeación, las atribuciones de sus componentes y sus formas de relación, y al precisarse los planes y los programas que se generan dentro de él, así como su alcance temporal y su ámbito sectorial, institucional o geográfico, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente reglamento y demás ordenamientos que en la materia emita el titular del poder ejecutivo del Estado.

Artículo 40. A fin de poder definir responsabilidades y tareas, dentro de los principios normativos que regulan la administración pública estatal y municipal, así como para que el sistema responda a los requerimientos de coherencia técnica y coordinación institucional, indispensables en el proceso de planeación, se establecen los siguientes ámbitos: La planeación sectorial la realizarán básicamente las dependencias del ejecutivo estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo, y que consiste en expresar los objetivos definidos en la planeación estatal, de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia. Además, en la planeación sectorial se establecerán los objetivos y prioridades propios del sector, considerando aquellas de carácter regional, y proporcionará el marco para la planeación de las entidades coordinadas. En este ámbito se elaborarán los programas sectoriales de mediano plazo, con sus correspondientes programas operativos anuales, que desagregarán e instrumentarán al Plan Estatal de Desarrollo en cada sector administrativo.

Marco metodológico

Para alcanzar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en la entidad, se requiere un modelo de planeación de las acciones públicas enmarcado por los diversos mandatos e instrumentos de planeación del Estado.

En ese tenor La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece las normas y principios básicos para la integración y funcionamiento de los principales instrumentos de la planeación estatal con el fin de coadyuvar en el desarrollo sustentable de la entidad.

De esta ley, se derivan el Plan Estatal de Desarrollo (que se alinea a su homólogo nacional) y los programas sectoriales. Éstos últimos son instrumentos que abordan una materia determinada del desarrollo y coordinan el funcionamiento de las diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares.

Para la elaboración e integración de los programas sectoriales, la ley en comento dispone que se implementen procedimientos de investigación e intervención con bases científicas y sociales para alcanzar el mejor desempeño de los organismos que conforman el Gobierno del Estado.

La elaboración del presente programa se sustenta en esas disposiciones, así como en las normas definidas por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para el vigente periodo de gobierno. A grandes rasgos la metodología utilizada en la elaboración del presente programa comprende el desarrollo de diversas actividades en tres etapas principales:

1. De consulta.
2. De análisis y asociación.
3. De integración y validación.

Etapa 1. Consulta

Las actividades de consulta consistieron principalmente en tener una interacción directa con los actores involucrados en el tema de gobernanza ambiental, lo cual permitió establecer una colaboración estrecha con las entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales y otros organismos sociales, con la estrategia de integración y socialización del programa; en donde se realizaron mesas de trabajo para recabar las experiencias, ideas, opiniones e inquietudes de los participantes, a fin de lograr un programa participativo desde su etapa de diseño.

Para ello, se conformó un subcomité del programa, integrado por instituciones y organismos vinculados con el sector gobernanza ambiental, tales como se muestra en la figura A1, con ellos se desarrolló una serie de mesas de trabajo en donde se discutió y consensó la problemática en materia de gobernanza ambiental que se tiene en Jalisco.

Durante el taller del subcomité sectorial de gobernanza ambiental, se hicieron presentes los diferentes actores de las dependencias, organismos públicos y sociales, se realizó la presentación de las definiciones de gobernabilidad y gobernanza, así como, los problemas identificados para la aplicación de la gobernanza en el estado de Jalisco. Se conformaron tres grupos de trabajo, donde cada uno analizó las siguientes problemáticas:

1. Incipiente participación social y colaboración gubernamental en la política ambiental estatal.
2. Carencia de cultura ambiental en la ciudadanía.
3. Marco institucional de gobernanza ambiental coartado para obtener resultados integrales, positivos y corresponsables en la materia.

Cada grupo de trabajo definió las causas que originaban el problema, por lo que cada equipo eligió un vocero que presentó los puntos de acuerdo a cada mesa.

Etapa 2. Análisis y asociación

Esta etapa consistió básicamente en llevar a cabo un proceso de organización y sistematización de la información obtenida de las diferentes fuentes, lo cual requería hacer una delimitación y priorización para proceder a una estructuración de la información, de manera que quedaran alineadas las diferentes temáticas planteadas en cada uno de los casos.

Esta parte del proceso fue desarrollada de manera interna entre las direcciones de Planeación Ambiental e Inspección y Vigilancia de la Semadet, que en un esfuerzo coordinado, se logró estructurar un planteamiento innovador en materia de gobernanza ambiental, con una visión integral.

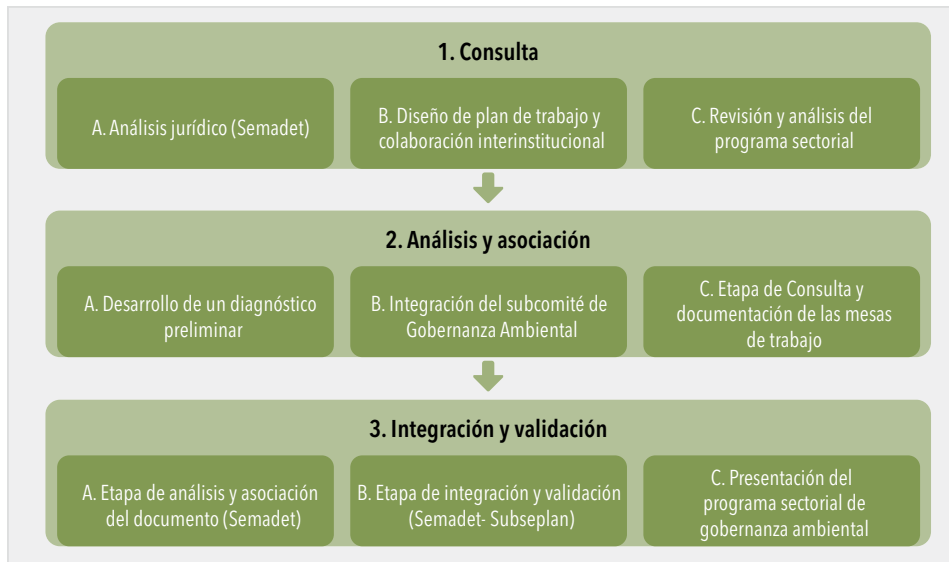
Por lo que el presente documento cuenta con resultados obtenidos, procesados, analizados y realizados de dos fuentes principales: la información documental y la que se obtuvo de las mesas de trabajo.

Etapa 3. Integración y validación

Esta etapa corresponde a la estructuración y composición del informe final, en donde se contemplan los resultados obtenidos a partir del análisis desarrollado, para lo cual la redacción del documento estuvo a cargo de la Semadet.

Es necesario también mencionar que la versión preliminar de Programa sectorial de gobernanza ambiental tuvo una primera revisión por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, para lo cual se remitió de nuevo a la Semadet para realizar los ajustes y correcciones necesarias.

Con base en esta metodología es que se ha desarrollado el Programa sectorial de gobernanza ambiental, de manera participativa, objetiva e integral.

Figura A1. Diagrama de flujo del Programa sectorial de gobernanza ambiental

Fuente: Elaboración propia

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Este apartado da cuenta de la vinculación del presente programa con otros instrumentos de planeación, contemplados en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El Gobierno de Jalisco en cumplimiento de los mandatos constitucionales elabora el presente Programa sectorial de gobernanza ambiental, el cual se alinea con otros instrumentos de planeación federal y estatal para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos y avanzar de manera coordinada en la construcción de un desarrollo incluyente y con bienestar.

Los instrumentos con los que se vincula este programa son el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales (Promarnat) 2013-2018 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PED 2013-2033.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la vinculación con tales instrumentos de planeación al nivel de sus objetivos.

Tabla A1. Tabla de alineación de objetivos

Objetivos Sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de la Política de Bienestar	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OD3501. Fomentar mayor participación social y colaboración intergubernamental en materia de medio ambiente.	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Objetivo específico 1. Contribuir a una vida más larga y saludable de las personas mediante acciones que aseguren un medio ambiente sano que requiere la reducción máxima de riesgos de contaminación y degradación ambiental, así como la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud. Objetivo específico 6: Asegurar el bienestar de las futuras generaciones mediante el uso racional de los recursos naturales.	Objetivo 7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
OD3502. Promover una cultura ciudadana de respeto al medio ambiente.	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Objetivo específico 1: Contribuirá a una vida más larga y saludable de las personas mediante acciones que aseguren un medio ambiente sano que requiere la reducción máxima de riesgos de contaminación y degradación ambiental, así como la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud. Objetivo específico 6: Asegurar el bienestar de las futuras generaciones mediante el uso racional de los recursos naturales.	Objetivo 7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
OD3503. Promover un marco institucional de gobernanza ambiental que posibilite obtener resultados integrales, positivos y corresponsables en la materia.	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Objetivo específico 1. Contribuirá a una vida más larga y saludable de las personas mediante acciones que aseguren un medio ambiente sano que requiere la reducción máxima de riesgos de contaminación y degradación ambiental, así como la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud. Objetivo específico 6: Asegurar el bienestar de las futuras generaciones mediante el uso racional de los recursos naturales.	Objetivo 7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)

El PND desglosa el diagnóstico y plan de acción de las metas nacionales, en los apartados México incluyente y México próspero que vinculan a la gobernanza ambiental en los temas como se muestran a continuación:

México incluyente

1. Diagnóstico: Persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones en nuestro país.
2. Plan de acción (objetivo). Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.

México próspero

1. Diagnóstico: Existe la oportunidad para que seamos más productivos.
2. Plan de acción (objetivo): Eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

México en paz

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.

Líneas de acción

- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes gobierno.

México incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia I. Democratizar la productividad.

Líneas de acción

Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.

Estrategia II. Gobierno cercano y moderno.

Líneas de acción

- Estrechar desde la oficina de Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.
- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente, que garantice certidumbre jurídica.

Estrategia III. Perspectiva de género

Líneas de acción

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

De acuerdo al PED 2013-2033, las esferas de acción en la gobernanza ambiental se orientan a conservar la biodiversidad y proteger los ecosistemas, coordinar la gestión sustentable del territorio, aprovechar de manera sostenible las reservas acuíferas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo y tratamiento del agua, de tal forma que los servicios ambientales esenciales provean de beneficios en torno a la producción y aprovechamiento de alimentos, medicinas, madera, captura de carbono, estabilidad climática, mantenimiento de suelos fértiles y desaceleración de la deforestación y desertificación de los ecosistemas. Adicionalmente, se debe promover la generación y uso de energías alternativas o limpias en el sector productivo estatal e incentivar la reducción del uso del automóvil con sistemas de movilidad sustentable en los entornos urbanos.

Por lo tanto, y considerando que para hacer efectiva la gobernanza ambiental es imprescindible la generación de capital social, se definieron los instrumentos de planeación con los cuales la gobernanza ambiental establece un vínculo, entendiendo que éstos son definidos por la autoridad y deben ser seguidos por los particulares para evitar ser objeto de una sanción, con una visión de mediano o largo plazo y con el objetivo de ordenar actividades, productos o espacios específicos para contemplar los impactos ambientales como parte de una integralidad y no como procesos aislados. En este sentido, se consideran como instrumento de planeación los programas de planeación, preservación, restauración, y la protección al ambiente, el ordenamiento ecológico del territorio y la regulación de los asentamientos humanos (Dirección general de investigación en política y economía ambiental, 2005).

A continuación se presentan otros instrumentos de planeación ambiental con los cuales se encuentra un vínculo:

- Ordenamiento Ecológico Territorial. Por ser el instrumento de planeación que regula o induce el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr un equilibrio entre el desarrollo y la conservación del

patrimonio natural (Diario oficial de la federación, 2001). Además, busca la corresponsabilidad en el uso de los recursos, así como el impulso en los cambios de patrones de producción y consumo. Esto es posible mediante la incorporación de la percepción y aspiraciones sociales de las comunidades sobre su territorio en un proceso de gestión participativa.

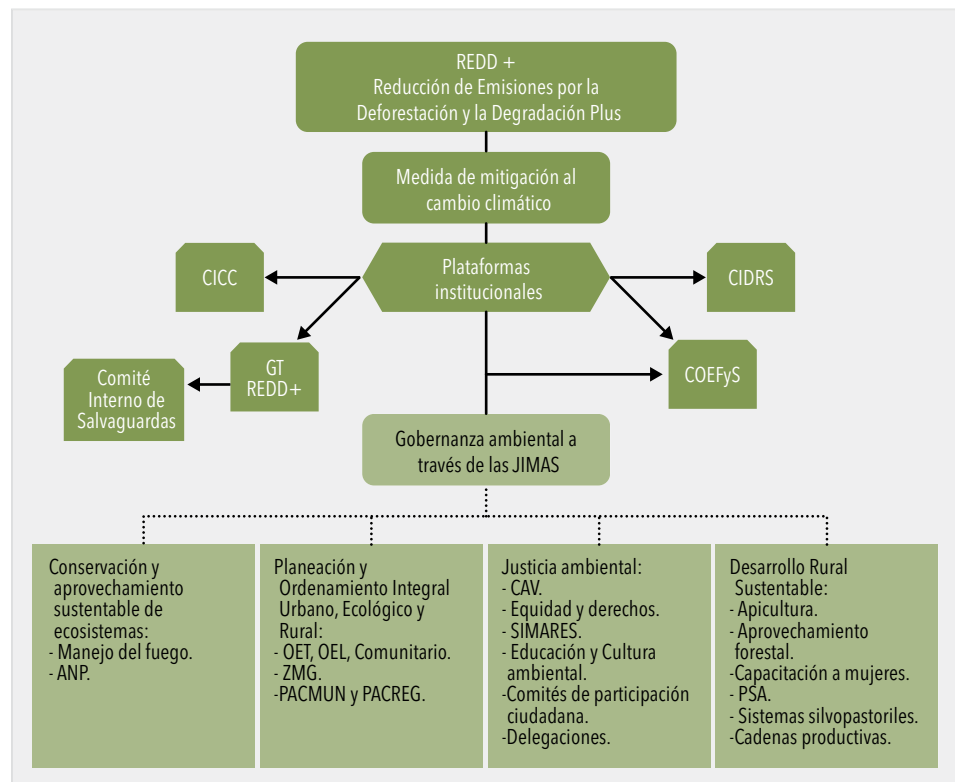
- Plan estatal de acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco (Peacc). Reconociendo que Jalisco es vulnerable ante los efectos de cambio climático por presentar en su territorio una transición entre las regiones neártica y neotropical, y por lo tanto, la biodiversidad de la entidad se ve amenazada, así como los servicios ecosistémicos que brinda, se establece un vínculo con el Peacc Jalisco ya que es un instrumento de apoyo para el diseño de políticas públicas sustentables y acciones relacionadas en materia de cambio climático, en el orden de gobierno estatal y municipal. Además de que es un elemento importante para la política de cambio climático en México. Dentro del mismo marco de cambio climático pero en escala municipal, se establece el vínculo con los Planes de acción climática municipal (Pacmun).
- Evaluación de impacto ambiental. Es el procedimiento a través del cual la secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.
- Plan estratégico para la conservación de los humedales de Jalisco. Es un instrumento de planeación que alinea los esfuerzos de conservación, de tal manera que las acciones que se emprendan sean exitosas y rindan sus mejores frutos en beneficio de las comunidades y usuarios de estos ecosistemas (Comité Estatal para la Protección Ambiental de los Humedales de Jalisco, 2009). Dentro de los objetivos estratégicos del Plan estratégico (2009-2013), existe la vinculación con la gobernanza ambiental:
 - I. Consolidar en Jalisco las herramientas técnicas, administrativas y legales para la protección y aprovechamiento sustentable de los humedales, particularmente las contenidas en la Convención Ramsar, de manera integrada e intersectorial a fin de formular y conducir de manera conjunta, gobierno y sociedad en general, las políticas y programas acordes al manejo sustentable de este invaluable recurso jalisciense.
 - II. Promover que los diferentes sectores de nuestra entidad trabajen en el ámbito de sus competencias, de forma vinculada, coordinada y coadyuvando en el manejo sustentable y conservación de los humedales, a fin de garantizar la permanencia de los servicios eco-sistémicos y los procesos ecológicos.
 - III. Fomentar en la población la valoración de los humedales de nuestro estado, e inducirle a participar de manera activa y permanente en la conservación de los mismos.
 - IV. Desarrollar prácticas de manejo integrado que coadyuven al desarrollo sustentable, la conservación y el uso racional de los humedales.

- Áreas naturales protegidas (ANP). Aunque las ANP no son consideradas un instrumento de planeación, se encuentra el vínculo con ellas porque la esfera de acción de la gobernanza ambiental tiene alcance en la práctica de las ANP, dado que promueven, inducen y regulan las actividades en las zonas del territorio en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas.
- Salvaguardas para la reducción de emisiones por la deforestación y la degradación plus (Redd+). Es un mecanismo internacional derivado de la Convención marco de las Naciones Unidas para el cambio climático (Cmnucc) como una opción dentro de los esfuerzos globales para mitigar el cambio climático en el sector forestal. Tiene como objetivo reducir las emisiones por deforestación y degradación forestal, apoyar el papel de la conservación, el manejo sustentable de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

La implementación de las acciones de Redd+ debe garantizar el cumplimiento e implementación de las salvaguardas. Las salvaguardas cubren una amplia gama de temas, incluyendo la buena gobernanza forestal, el respeto de los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas, la protección de la biodiversidad y la sustentabilidad e integridad de las emisiones (ver, figura A2).

Figura A2. Diagrama de flujo vinculación gobernanza y Redd+

- Siglas:
- CICC Comité Intersecretarial de Cambio Climático
 - CIDRS Comité Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable
 - GT REDD+ Grupo de trabajo REDD+
 - COEFyS Comité Estatal Forestal y de Suelos
 - CAV Cumplimiento Ambiental Voluntario
 - PSA Pago de Servicios Ambientales
 - OET Ordenamiento Ecológico Territorial
 - OEL Ordenamiento Ecológico Local
 - PACMUN Plan de Acción Climática Municipal
 - PACREG Plan de Acción Climática Regional



Subprogramas

Los subprogramas emanan de los objetivos sectoriales que agrupan estrategias con objetivos y metas específicas que coadyuvan al logro de los objetivos del PED. Para la definición de los subprogramas del presente Programa sectorial de gobernanza ambiental se siguió el criterio de traducir el objetivo sectorial a subprogramas.

Tabla A2. Subprogramas del Programa sectorial de gobernanza ambiental

Programa sectorial	Objetivos sectoriales del PED 2013-2033	Subprograma
Gobernanza Ambiental	Fomentar mayor participación social y colaboración intergubernamental en materia del medio ambiente.	Participación y colaboración entre sociedad y gobierno a favor del medio ambiente.
	Promover la cultura ciudadana de respeto al medio ambiente.	Cultura ciudadana de respeto al medio ambiente.
	Promover un marco institucional de gobernanza ambiental que posibilite obtener resultados integrales, positivos y corresponsables en la materia.	Resultados integrales y positivos en gobernanza ambiental

Diagnóstico del sector

En este capítulo se presenta un recuento de la prevalencia y evolución de los principales problemas en materia de gobernanza ambiental con la finalidad de establecer las directrices y proyectos que deberán implementarse en Jalisco para revertir su incidencia. Al final de cada sección se presenta un listado de las áreas de oportunidad más significativas que podrían contribuir a impulsar los proyectos y al final se expone el resumen de los problemas relevantes del sector.

Aproximación general

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000 millones de pesos (PND 2013-2018).

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso de fuentes de energía alternativas lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Además, hoy el gobierno mexicano y la sociedad reconocen que conservar el capital natural es clave para potenciar el desarrollo económico e impulsar el bienestar de la población.

Para abatir esos problemas, el gobierno mexicano se ha comprometido a alcanzar los acuerdos de la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes. Es líder en temas como cambio climático y biodiversidad.

No obstante, el medio ambiente sigue siendo afectado por una serie de dinámicas socioeconómicas que requieren soluciones eficaces. El crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, citado por Sagarpa, 2013).

Así pues, para dar cuenta de esos problemas el gobierno mexicano, a través de las directrices que establece el PND 2013-2018, se ha propuesto mejorar en los siguientes aspectos:

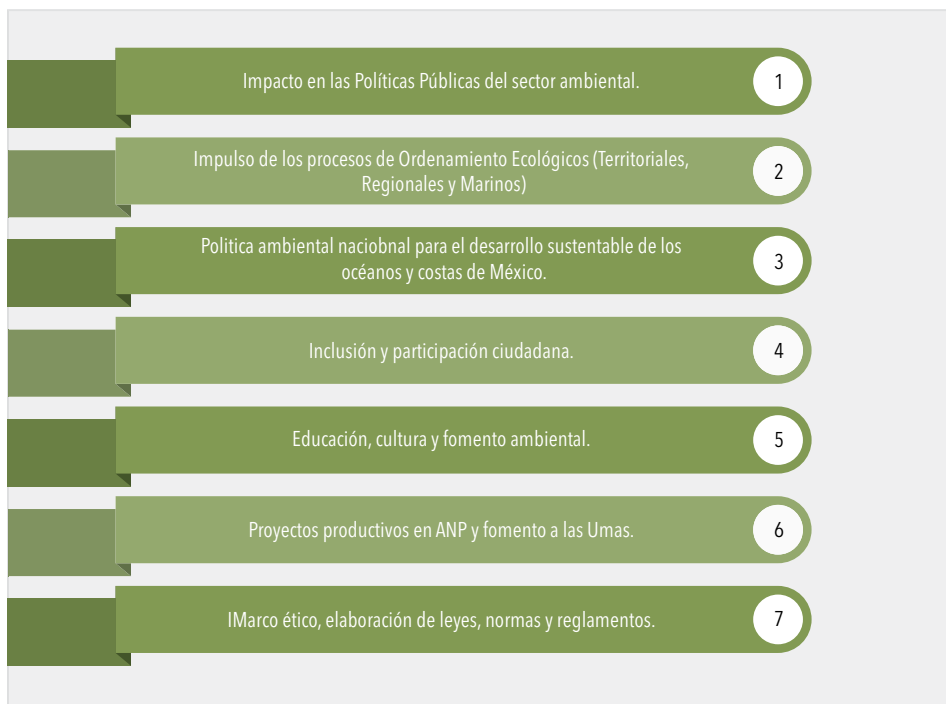
- I. El 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de ellas no cuentan con programas de administración;
- II. Cerca de 60 millones de personas vive en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país;
- III. Se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México, más allá del 47.5% actual;
- IV. La producción forestal maderable del país es menor a 1% del PIB;
- V. Para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y
- VI. Se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

Participación y colaboración entre sociedad y gobierno a favor del medio ambiente

Enfoque nacional del problema

La inclusión y participación ciudadana para la política ambiental nacional es muy importante. Actualmente, en nuestro país existe el Consejo consultivo para el desarrollo sustentable (CCDS), el cual busca promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, los recursos naturales, así como los bienes y servicios ambientales, a fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.³³ La figura A3 muestra algunos logros que dicho consejo ha alcanzado.

Figura A3. Avances de los CCDS en su institucionalización y permanencia



Fuente: CCDS. Antecedentes.
Consultado el día 14/08/2014 en:
[http://consejos.semarnat.gob.mx/
antecedentes-de-los-ccds/](http://consejos.semarnat.gob.mx/antecedentes-de-los-ccds/)

Además de este organismo, existen seis consejos consultivos regionales que facilitan la participación de la ciudadanía en la política ambiental. En este caso, como se puede ver en la figura A4, Jalisco pertenece al Consejo consultivo de la región occidente (Ccro).

33 CCDS. ¿Qué son los Ccads?. Consultado el día 14/08/2014 en: <http://consejos.semarnat.gob.mx/>

Figura A4. Consejos Consultivos Regionales (RO)

Fuente: Programa Nacional
Hídrico 2014-2018 Especial.
Semarnat- Conagua

El Ccro ha señalado diversos problemas ambientales que requieren atención inmediata. Según los miembros de este consejo, es importante generar estrategias interinstitucionales, alianzas con actores clave, utilizar los medios electrónicos y firmar acuerdos de coordinación, para lograr que toda la sociedad se involucre y no solo esperemos que la educación formal trabaje en el tema.³⁴

Dado que no existen estos medios vinculantes entre sociedad y gobierno, se observa una escasa participación de la sociedad civil. Hay evidencia de que los efectos finales de la desvinculación se reflejan en la calidad del medio ambiente de manera directa y de manera indirecta en las organizaciones de la sociedad para abatir esos problemas, tal como se muestra en la siguiente lista:

- Contaminación de cuerpos de agua. Por ejemplo en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago.
- Privatización de playas y accesos a cuerpos de agua dulce.
- Deterioro de marismas y manglares.
- Calidad del aire en centros de población.
- Contaminación por actividades mineras y turísticas.
- Contaminación por residuos peligrosos.
- Insuficiencia de sus acciones en la Profepa.
- Municipios que no cuentan con ordenamientos ecológicos en las entidades que conforman la región.
- Cambio ilegal de uso de suelo.
- Debilitamiento de ANP existentes (planes de manejo).
- Educación ambiental y participación social.

34 RO. Documento de posicionamiento, Generación 2011-2014. Consultado el día 14/08/2014 en: <http://consejos.semarnat.gob.mx/wp-content/uploads/2013/06/Posicionamiento-RO.pdf>

- Procuración de justicia ambiental y participación social.
- Seguridad alimentaria (maíz criollo).³⁵

Enfoque regional del problema

En México, los gobiernos locales han iniciado y consolidado importantes cambios que permiten abrir espacios para la gestión del medio ambiente. En Jalisco también se han identificado algunas alternativas de solución a partir del diagnóstico realizado por el Ccro sin embargo, algunas de esas alternativas aun presentan problemas importantes tanto de impacto como de proceso, tal como se constata en la siguiente lista:

- Inobservancia del Poet Jalisco en la zona costera del estado.
- Contradicción entre las acciones que se llevan a cabo en los diferentes órdenes de gobierno, sobre todo en los programas estatales y su relación con el medio ambiente.
- Carencia de acciones en torno al ordenamiento ecológico marino.
- Existencia de un problema socio ambiental en torno al proyecto de la cuenca Lerma-Santiago, así como de la presa el Zapotillo y Arcediano.
- Necesidad de intensificar acciones de saneamiento y calidad del agua.
- Problemas derivados de la contaminación del río Santiago.
- Pérdida de 552 hectáreas en el bosque la Primavera.
- Problemática por cambios de uso del suelo.
- Desabasto de agua en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Autorización de proyectos que carecen de evaluación en las áreas naturales protegidas. Falta de respeto de la legislación ambiental aplicada a estas áreas.
- Inexistencia de monitoreo en relación con el uso y el manejo de los residuos peligrosos industriales.
- Ausencia de un ordenamiento territorial a escala municipal y estatal.
- Problemas de innovación, contaminación y sobreexplotación de los recursos pesqueros en el lago de Chapala.³⁶

Por otra parte a nivel municipal, la mayor parte de los gobiernos locales enfrenta limitaciones de carácter institucional para hacer frente a la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente (Gobierno de Jalisco, 2013). Entre las restricciones más importantes que enfrentan los municipios se observan: la protección de los recursos naturales involucra territorios más amplios que los del municipio; sus recursos son limitados; su andamiaje institucional y jurídico es insuficiente; la información con que cuentan para la toma de decisiones es escasa y fraccionada, y los cambios trienales de administración generan serias discontinuidades que impiden resolver problemas de mediano y largo plazo (Graft, et al., 2009).

35 RO. Documento de posicionamiento, Generación 2011-2014. Consultado el día 14/08/2014 en: <http://consejos.semarnat.gob.mx/wp-content/uploads/2013/06/Posicionamiento-RO.pdf>

36 CCDS. Núcleo Jalisco. Consultado el día 14/08/2014 en: <http://consejos.semarnat.gob.mx/?p=1580>

Además de las anteriores, otras restricciones significativas son la excesiva dependencia de la ciudadanía jalisciense respecto de las iniciativas gubernamentales en temas de medio ambiente y su participación para mejorar sus condiciones de vida es escasa. Este fenómeno ocurre por diversas razones:

- Una fuerte desintegración social estimulada por la pérdida de valores éticos y morales y por la adopción de modelos sociales que privilegian el individualismo y el egoísmo social sobre las nociones de colectividad y de solidaridad social.
- Falta de adecuados canales de diálogo y de información entre el gobierno y la sociedad.
- Inadecuada difusión de los programas de participación ciudadana.
- La legislación ambiental vigente limita la participación ciudadana y circunscribe su acción a las instancias y mecanismos oficiales, lo que muchas veces provoca que actores sociales interesados y comprometidos queden fuera de la toma de decisiones y que no sean escuchadas las demandas ciudadanas ni sus propuestas de solución.
- Desarticulación entre los diversos grupos sociales que proponen iniciativas ambientales, incluyendo colectivos de investigadores, luchadores sociales, educadores y actores políticos, lo cual dificulta el seguimiento y la consolidación de estas iniciativas ciudadanas.
- El espacio público es acaparado por actores sociales y políticos que no permiten la emergencia de nuevos liderazgos locales.
- Los problemas y demandas presentados por los movimientos sociales no tienen bases técnicas ni científicas, sino que son tomados como bandera política.
- No existe una visión compartida del desarrollo entre los sectores público, privado y social. Se carece de una planeación estratégica conjunta que permita recuperar lo valioso de la técnica, del conocimiento científico y del consenso social.³⁷

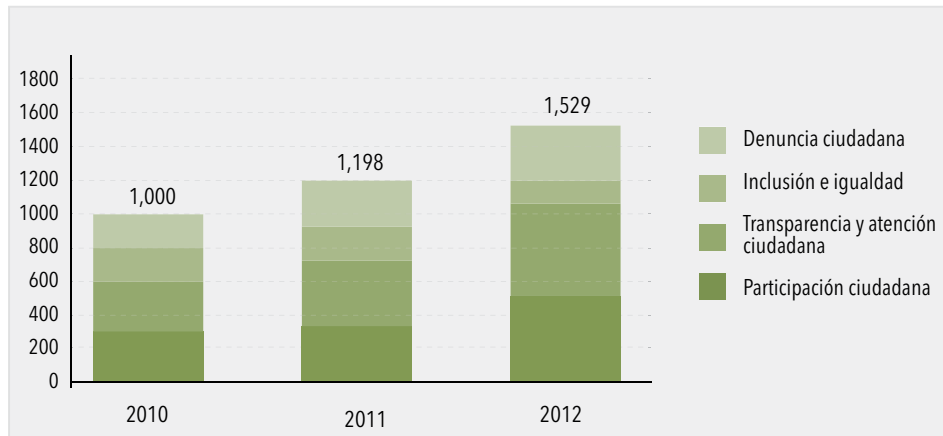
Todos estos factores impactan tanto en la incipiente participación social de los ciudadanos en materia ambiental, como en la colaboración intergubernamental en la implementación de la política pública sobre medio ambiente en nuestra entidad.

Áreas de oportunidad

Incremento de la participación ciudadana

Si bien la participación social es escasa, ha ido en aumento en los últimos años como se observa en el Índice de participación ciudadana del sector ambiental de la figura A5. Ese incremento potencial es un recurso que puede aprovecharse para mejorar la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en la gestión de los recursos naturales.

.....
37 Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales (Compilación volumen 2). Consultado el día 18/08/2014 en: http://centro.paot.org.mx/documentos/semarnat/planes_vol2.pdf

Figura A5. Índice de participación ciudadana

Fuente: Gráfico elaborado con datos de Semarnat. Participación Social. Consultado el día 14/08/2014 en: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_PSOCIAL01_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce

La evidencia disponible muestra que se ha generado un incremento de la participación social año con año. Al respecto resalta la creación de comités técnicos y de comisiones que incentivan la colaboración entre sociedad y gobierno.

Asimismo en la actualidad existen esfuerzos tendientes a promover la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas, así como en los mecanismos para la deliberación de la política y gestión ambiental y forestal (por ejemplo, los consejos asesores, consultivos y ciudadanos de Semarnat, Sedesol, Sagarpa y CDI).³⁸

Otro programa de colaboración que se ha generado en los últimos años es el Programa especial de cambio climático con base en la Ley General de Cambio Climático (LGCC), el cual podría sentar las bases para una agenda del desarrollo sustentable en la entidad. Si bien a nivel nacional se contempla el quehacer de todas las instituciones del sector público con metas específicas para enfrentar un problema con alcances ambientales, económicos, sociales, políticos y organizativos, en realidad su implementación se hace de manera fragmentada, con lo que pierde las sinergias positivas que se generan cuando se hace una planeación conjunta, integral, multidisciplinaria e interconectada.

Espacios para la participación ciudadana

El Gobierno del Estado tiene espacios de participación ciudadana que sirven para generar propuestas consensadas referente a distintas temáticas y dependiendo de la institución coordinadora. Este tipo de esquemas puede detonar el aumento de los ejercicios de gobernanza. Esos espacios son los siguientes:

- Consejo estatal forestal y de suelos (Coefys).
- Comité intersecretarial para la estrategia estatal Redd+.
- Comité estatal para la protección ambiental de los humedales de Jalisco (Cepahj)
- Consejo estatal para el desarrollo rural sustentable (Cedrs).
- Comité estatal de prevención y combate de incendios forestales y manejo del fuego de Jalisco.

38 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Consejo consultivo y de participación social.
Consejo de administración del OPD Bosque la Primavera.
Observatorios ciudadanos en distintos temas.

Semadet ha desarrollado dos mecanismos para cumplir con la gobernanza ambiental, de manera que se cuenta con la participación de los principales actores de la región en los mismos. Los asuntos que éstos gestionan son los siguientes:

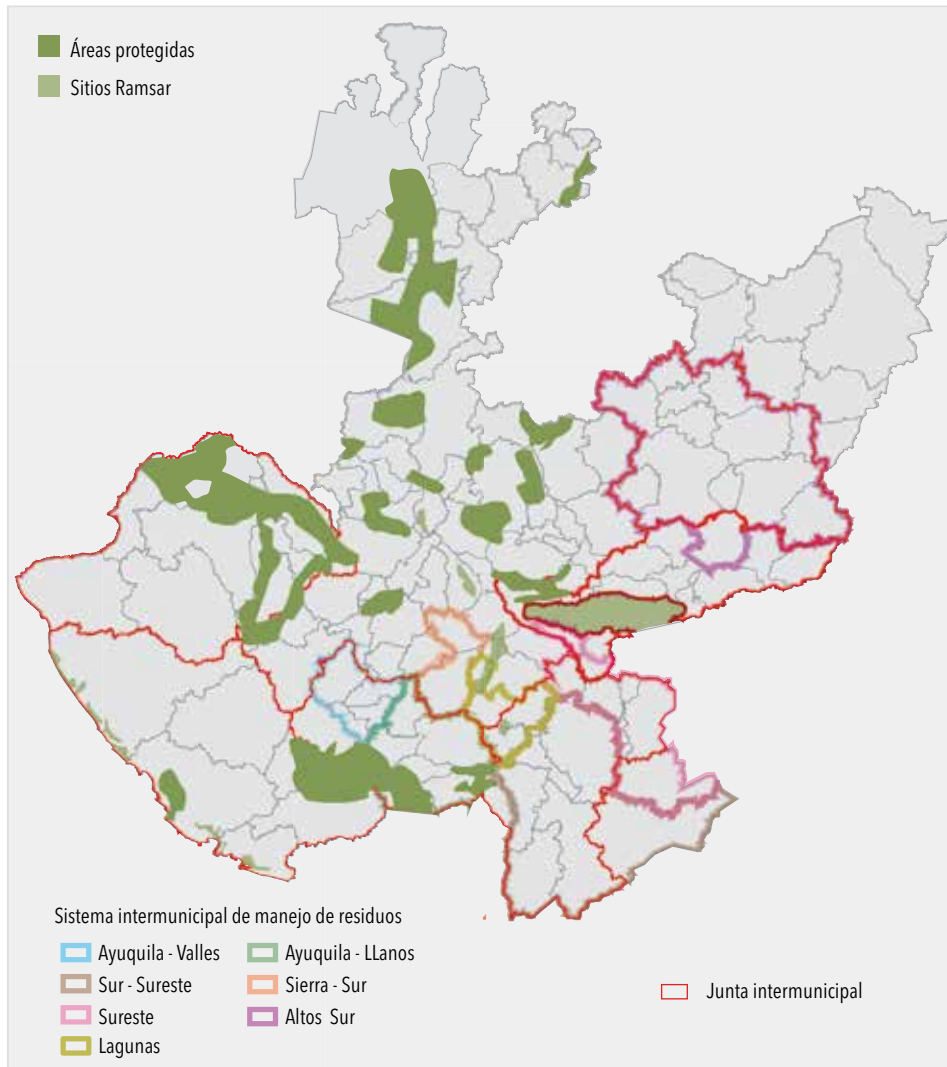
- A. Sistema intermunicipal de manejo de residuos (Simar).
- B. Juntas intermunicipales (Jimas).

Como parte de las labores de esas asociaciones han sido creados los Simar. Éstos son organismos públicos descentralizados de carácter único, cuyo objetivo es la gestión integral de los residuos sólidos. Actualmente hay siete de ellos: el Simar Sureste; el Simar Sur Sureste; el Simar Ayuquila Llanos; el Simar Ayuquila Valles; el Simar Lagunas; el Simar Sierra y el Simar Altos Sur.

También se ha puesto en operación a las Jimas que son organismos públicos descentralizados de carácter vocacional múltiple, cuyos objetivos varían de acuerdo a las necesidades propias del territorio. Sus principales atribuciones son:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Identificar los impactos ambientales en su territorio.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales en materia ecológica.
10. Cambio climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca.
12. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende los municipios de la Jima.
13. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de recursos de bolsas nacionales e internacionales.

Actualmente existen seis Jimas en el estado: la Junta intermunicipal para el medio ambiente de la cuenca baja del río Ayuquila (Jira); la Junta intermunicipal de medio ambiente de la sierra occidental y costa (Jisoc); la Junta intermunicipal de medio ambiente del río Coahuayana (Jirco); la Junta intermunicipal de medio ambiente de la costa sur (Jicosur); la Junta intermunicipal de medio ambiente altos sur (Jias), y la Asociación intermunicipal para la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable del lago de Chapala (Aipromades), véase la figura A6.

Figura A6. Mapa de referencia ambiental y político-administrativo

Fuente: Semadet

Cultura ciudadana de respeto al medio ambiente

Problemática

Enfoque Nacional

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la fracción XXXVI, adicionada al artículo tercero, menciona que la educación ambiental es un proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el extraescolar, para lograr conductas más racionales y sustentables sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y de la interacción humana con el medio ambiente. Hasta ahora se sabe que la mejor manera de alcanzar esa meta es la educación ambiental. A pesar de sus benevolentes beneficios, la educación ambiental de la ciudadanía parece no ocurrir de la manera prevista por diversas razones:

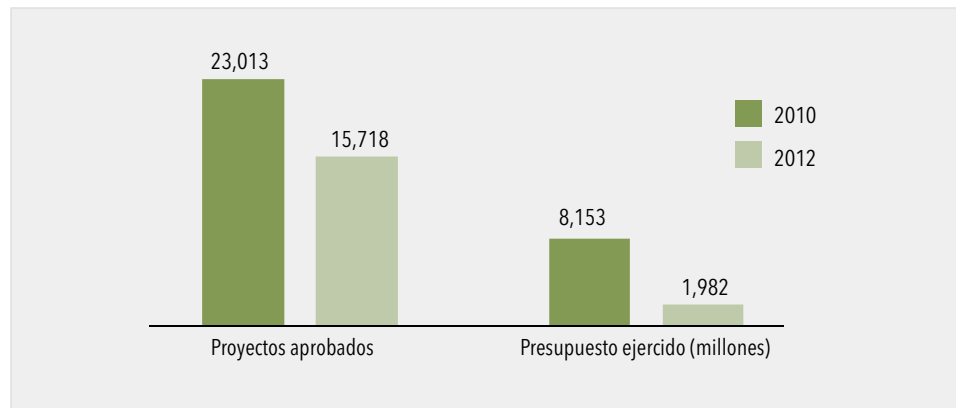
- No todas las instituciones de educación, desde nivel preescolar al superior, contemplan en su currículo la enseñanza de los temas ambientales.
- Faltan espacios para difundir la cultura y la educación ambiental.
- Falta profesionalización en los educadores ambientales.
- Falta formación de educadores ambientales.³⁹

En síntesis, en la entidad prevalece una escasa enseñanza de la gestión y el cuidado del medio ambiente en las instituciones escolares (transversalidad, políticas, reglamentación).

Además, la falta de recursos destinados a proyectos tecnológicos para el desarrollo sustentable ha creado una visión del desarrollo cortoplacista y una carencia de cultura ambiental en la ciudadanía.

La figura A7 permite comparar los proyectos aprobados y el presupuesto ejercido en el país. Se trata de uno de los índices que utiliza la Semarnat para medir la participación ciudadana en el sector ambiental.

Figura A7. Recursos ejercidos en los programas de desarrollo social y ambiental



Fuente: Gráfico elaborado con datos de Semarnat. Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental: Datos base por categorías, subíndices e indicadores. Consultado el día 14/08/2014 en: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_PSOCIAL01_04&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce

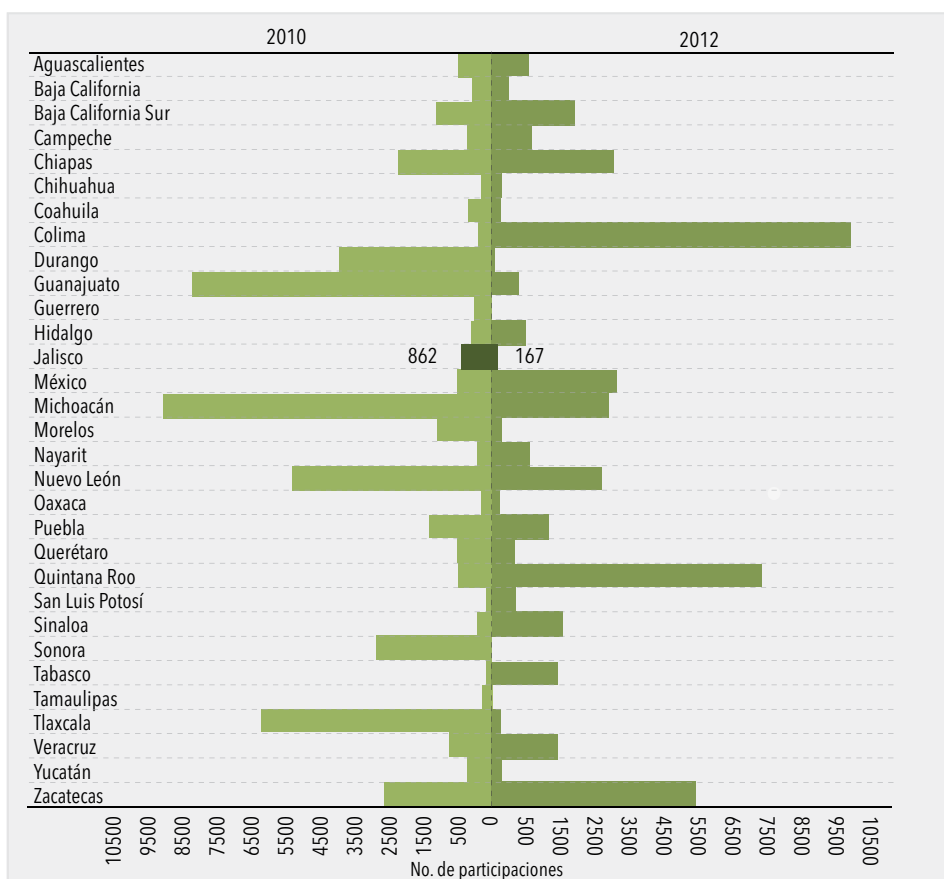
En la figura A7 se observa que los proyectos aprobados disminuyeron 31% entre los años 2010 y 2012; pero también se aprecia que el decremento en el presupuesto ejercido disminuyó 75% en el mismo periodo. De ello se infiere que si los programas de apoyo social y ambiental se ven afectados por el descenso del presupuesto ejercido, entonces también se afecta la participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aplicables al desarrollo sustentable, así como la formación ambiental que reciben los jóvenes.

Enfoque regional del problema

El comportamiento del fenómeno descrito no es muy diferente en el caso de Jalisco. La figura A8 muestra algunos datos que permiten comparar la participación de las diferentes entidades del país en materia de educación ambiental.

39 Fuente: Ccro. Documento de posicionamiento, Generación 2011-2014. Consultado el día 14/08/2014 en: <http://consejos.semarnat.gob.mx/wp-content/uploads/2013/06/Posicionamiento-RO.pdf>

Figura A8. Actividades formativas de ciudadanos en temas ambientales delegaciones federales de la Semarnat



Fuente: Gráfico elaborado con datos de Semarnat. Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental (IPC Ambiental). Consultado el día 19/08/2014 en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/transparencia/participacion/Documents/4o%20Informe%20IPC%20Amb%202010vs2012.pdf>

Como se puede observar, la participación ciudadana en temas ambientales descendió en escala federal. En el año 2010 se registró un total de 59,455 participantes y para el 2012 fue de 55,183. Hubo una reducción de 7%. En Jalisco el panorama de dicha actividad no ha sido muy favorable, ya que en el 2010 tenía el lugar 18 a nivel nacional (con 862 participantes en actividades de formación ambiental) y descendió al lugar 28 (a 167 participaciones) en el año 2012. Este dato muestra que existe una ausencia de difusión y divulgación de acciones y programas destinados al cuidado del medio ambiente y la gestión sustentable de los recursos naturales.

La tabla A3 muestra evidencia que concuerda con la información vertida en el anterior gráfico. De acuerdo con datos de la Semarnat, la participación de la ciudadanía en actividades formativas descendió alrededor de 81%, a pesar de que los eventos de formación se incrementaron 20% en la entidad.

Tabla A3. Actividades formativas para ciudadanos en temas ambientales

UR	2010		2012	
	Eventos de formación	Participantes ciudadanos	Eventos de formación	Participantes ciudadanos
Jalisco	5	862	6	167

Fuente: Semarnat. Índice de participación ciudadana del sector ambiental (IPC Ambiental). Consultado el día 19/08/2014 en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/transparencia/participacion/Documents/4o%20Informe%20IPC%20Amb%202010vs2012.pdf>

Áreas de oportunidad

Programas de educación para el desarrollo sustentable

La cultura ambiental permite adoptar de forma paulatina y creciente visiones, conocimientos, valores, sentires y saberes del mundo, que permiten gestionar corresponsablemente y con eficacia los recursos naturales.

México es el primer país en implementar las acciones del programa La década de la educación para el desarrollo sustentable, promovido por la Unesco.⁴⁰ De este programa destacan las líneas de acción: conservación y protección del ambiente; producción y consumo sustentable; diversidad cultural y natural. Este programa constituye una plataforma de formación ciudadana que podría ser aprovechado para impulsar la educación ambiental en la entidad.

Además en los últimos años, la inclusión de programas de estudio referentes al medio ambiente en los currículos de algunas escuelas ha mostrado un avance positivo, principalmente en el nivel básico. La incorporación de temas ambientales en los programas de estudio y libros de texto gratuitos, así como el desarrollo de programas de actualización docente son otros avances importantes. Estos canales de comunicación y de enseñanza constituyen recursos valiosos que igualmente podrían potenciar la educación ambiental en Jalisco.

También destacan los programas estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales para todas las entidades federativas del país y el Programa de certificación ambiental escolar “Escuela verde”, el que pretende impulsar acciones en las escuelas con la participación de las comunidades locales para disminuir el impacto negativo en el medio ambiente.⁴¹

Sistema estatal de educación

Las universidades han sido pilar fundamental de la educación ambiental. La universidad pública de Jalisco ha sido un espacio en el que se ha realizado la formación sistemática de profesionales en el campo de estudios ambientales. La universidad pública ha cubierto la demanda no solamente de los jaliscienses, sino de los habitantes de varios estados de la república mexicana. Además, la universidad virtual ofrece la posibilidad de formar estudiantes en educación ambiental. En el sistema escolarizado existen distintas carreras orientadas al campo de lo ambiental.

También se ha establecido un nutrido diálogo en términos de sustentabilidad a través del sistema Complexus (Consortio mexicano de programas ambientales universitarios para el desarrollo sustentable), que ha representado un espacio para generar mecanismos y herramientas que enriquecen la gestión ambiental desde las universidades.

Además, en los espacios de la educación superior privada se han realizado distintos esfuerzos encaminados al manejo de los recursos propios de cada sistema universitario a través del establecimiento de los denominados campus sustentables en distintas modalidades, con el propósito de concientizar a la

40 Decenio de la educación. Consultado el día 18/08/2014 en: http://portalsej.jalisco.gob.mx/formacion-continua-superacion-profesional/sites/portalsej.jalisco.gob.mx/formacion-continua-superacion-profesional/files/pdf/educ_dec_es.pdf

41 Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales 2013-2018. (Promarnat)

población estudiantil, el profesorado y la planta administrativa y operativa de la necesidad de conservar el medio ambiente.⁴²

Resultados integrales en gobernanza ambiental

Enfoque nacional del problema

Si bien el marco legal existente en materia ambiental se ha robustecido, se requiere una reingeniería de los instrumentos normativos y regulatorios.

La planeación y evaluación de políticas, así como la participación ciudadana requieren de información confiable, suficiente y oportuna para ser efectivas.⁴³ No obstante, aún falta por generar e incorporar en los diversos sistemas informativos de temas prioritarios como lo relacionado con el crecimiento verde, la productividad y eficiencia en el uso de los recursos naturales, el valor de los servicios ambientales y la integridad de los ecosistemas.

El cumplimiento de la normatividad ambiental permanece como un área vulnerable de la gestión ambiental, tanto en la escala federal como en Jalisco, ello se debe a la insuficiencia de recursos humanos, financieros y de infraestructura en instituciones clave (como la Profepa). Por lo tanto, el marco legal debe fortalecerse. Su robustecimiento debe realizarse en los aspectos estructurales, formativos, capacitación de recursos humanos y la adopción de tecnologías que permitan expandir las acciones de inspección y de vigilancia para asegurar respuestas expeditas y oportunas.⁴⁴

Enfoque regional del problema

Jalisco no está exento de esas necesidades pues se carece de espacios de participación, de coordinación entre asociaciones, de capacidades técnicas y de habilidades para la gestión del aprovechamiento de los recursos naturales. A ello se añade que las unidades locales carecen de una plataforma u organización institucional adecuada que posibilite mecanismos de gobernanza para su gestión sostenible.

Por ejemplo ello se puede apreciar en las ANP. Si bien existen plataformas de este tipo (como los consejos técnicos asesores de áreas naturales protegidas), promovidas por la Comisión nacional de áreas naturales protegidas (Conanp) con la finalidad de que los actores de la sociedad civil incidan en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos medioambientales; la participación de ciertos actores no garantiza ni la representatividad de los interesados ni la habilidad requerida para la gestión del medio ambiente.

En el año 2000, una buena parte de los participantes en la mayoría de los consejos en el país pertenecía al sector público (35.5%), principalmente del nivel federal, seguido por el sector social (25%) y las organizaciones de la sociedad civil (12.5%).

42 Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales (Compilación volumen 2). Consultado el día 18/08/2014 en: http://centro.paot.org.mx/documentos/semarnat/planes_vol2.pdf

43 Disponibles en: 1) Cuentas económicas y ambientales de México: www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/c_anuales/c_econecol/default.aspx;

2) Sniarn: <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Pages/sniarn.aspx>;

3) Snib: <http://www.conabio.gob.mx/remib/doctos/snib.html>

44 Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales 2013-2018. (Promarnat)

Por otra parte, se observa una considerable desintegración del sistema de gobernanza ambiental. Al parecer porque la información ambiental es muy deficiente e inaccesible. Esta deficiencia ocurre al menos por los siguientes factores:

- Incompatibilidad de los datos recabados.
- Falta de continuidad en la recopilación de información, ya que las políticas se hacen con base en supuestos, proyecciones o extrapolaciones burdas.
- Limitaciones en el acceso a la información, ya que ésta es percibida como algo confidencial y se vigilan los niveles de su difusión.
- La cobertura de la información es muy pobre. Por ejemplo, al respecto se conoce cuál es la calidad del aire en la ZMG, pero no en otras ciudades de la entidad.
- No existen alternativas comunitarias de generación de información ambiental que retroalimenten los datos obtenidos a través de las instancias oficiales, lo que produce una gran dependencia y encarece la generación, difusión y acceso a la información por parte de las comunidades.
- No se logra una visión interinstitucional e interdisciplinaria que permita encauzar esfuerzos para una correcta y oportuna toma de decisiones con respecto al manejo del medio ambiente y los recursos naturales en Jalisco.⁴⁵
- Hasta ahora la comunicación se ha sectorizado y se ha impedido el diálogo y la acción transversal institucional en los diferentes niveles de gobierno. Por lo tanto, el marco institucional de gobernanza ambiental se ve coartado para obtener resultados integrales, positivos y corresponsables en la materia.

Áreas de oportunidad

Legislación medio-ambiental

Recientemente, además del reconocimiento constitucional del derecho fundamental al agua potable y saneamiento en 2012, se avanzó en la publicación de la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (2013). Además se modificaron recientemente varias leyes, entre ellas: la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Lgeepa), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Lgdfs) y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Lgpgir). En el caso de las normas oficiales (NOM) del sector ambiental, actualmente están vigentes 111; para el caso de las normas mexicanas (NMX) están en la misma situación 141. En los últimos meses se ha trabajado con la industria automotriz para conseguir la aplicación de la NOM-163 que contempla la eficiencia energética de los vehículos nuevos.⁴⁶

Se han generado diversas propuestas y experiencias innovadoras de gestión territorial [Parques naturales regionales (PNR)] en la escala internacional, específicamente en el gobierno francés con base en un nuevo esquema de gobernanza ambiental, las cuales se pueden aprovechar para impulsar la gobernanza ambiental en nuestra entidad.

En la escala federal, se firmó un acuerdo de proyecto entre la Comisión

45 Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales (Compilación volumen 2). Consultado el día 18/08/2014 en: http://centro.paot.org.mx/documentos/semarnat/planes_vol2.pdf

46 Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales 2013-2018. (Promarnat)

Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp); la Comisión Nacional Forestal (Conafor), y la Agencia francesa de desarrollo (AFD), para implementar el Proyecto "Preservación de la biodiversidad y los ecosistemas del corredor Ameca-Manantlán".

Experiencias de asociacionismo intermunicipal

La coordinación intermunicipal ha permitido abrir las posibilidades para fortalecer estrategias de cooperación y asociación descentralizada desde los municipios, pues ya cuenta con varios casos exitosos de gobernanza ambiental. Así también se podría poner al alcance de los municipios de la entidad, distintas habilidades de gestión y herramientas para establecer un mejor equilibrio e igualdad entre las regiones (Satín del Río, 2012).

De igual manera se pueden aprovechar las experiencias de asociacionismo intermunicipal, como la Junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la cuenca baja del río Ayuquila (Jira); la Junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la cuenca del río Coahuayana (Jirco); la Junta intermunicipal de medio ambiente de sierra occidental y costa (Jisoc); la Junta intermunicipal de medio ambiente de la costa sur (Jicosur) y los Sistemas integrales de manejo de residuos (Simar). Estas experiencias revelan que los gobiernos municipales, el gobierno estatal y el gobierno federal pueden generar y establecer mecanismos eficaces y eficientes de coordinación intergubernamental financiera, normativa e institucional para dar continuidad a los mecanismos de la gobernanza ambiental (Satín del Río, 2012).

De acuerdo a Graft *et al.* (2009), estas asociaciones intermunicipales, adecuadamente conducidas, ofrecen una serie de ventajas que pueden aprovecharse, por ejemplo:

- Fortalecen la autonomía municipal para incidir en materia de gestión del territorio.
- Incorporan otras instituciones como socios estratégicos.
- Logran la profesionalización de la gestión ambiental municipal.
- Facilitan la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Atienden problemas regionales que afectan a varios municipios, más allá de sus límites territoriales y con un enfoque integral.
- Promueven la permanencia en el tiempo a pesar de cambios de administración.
- Fomentan la economía de escala (reducción significativa de costos unitarios).
- Aumentan la capacidad operativa.
- Generan capacidad de gestión ante el gobierno estatal y federal.
- Involucran de modo comprometido y corresponsable a las agencias estatales y federales.
- Promocionan el acceso a fuentes de financiamiento y apoyo no tradicionales.
- Refuerzan el capital social a nivel local.

Problemáticas

De acuerdo al diagnóstico anterior, se desprenden 3 problemas de los cuales se realiza su descripción y sus causas.

Participación y colaboración entre sociedad y gobierno a favor del medio ambiente.

Problema relevante

Incipiente participación social y colaboración intergubernamental en la política ambiental.

Causas del problema

- Ausencia de una visión transversal vinculante de temas ambientales.
- Las plataformas de participación social no son realmente participativas de los sectores que convocan, provocando que se limite la interlocución con los grandes bloques (sectores sociales).
- Disparidad y multiplicidad de referencias y marcos conceptuales que no proporcionan un piso común territorial para construir un marco de planeación y acción gubernamental (3 niveles de gobierno).
- Resistencia de la sociedad civil a participar por falta de espacios representativos y metas de calidad vinculantes entre las dependencias gubernamentales.

Cultura ciudadana de respeto al medio ambiente

Problema relevante

Carencia de cultura ambiental en la ciudadanía.

Causas del problema

- Falta de institucionalización (transversalidad, políticas, reglamentación) de la educación y cultura ambiental.
- Ausencia de difusión y divulgación de acciones y programas medioambientales del gobierno, academia, sector productivo y sociedad.
- Visión del desarrollo cortoplacista y de confort basada en el consumo e individualismo como valores culturales centrales.
- Voluntad política débil para hacer cumplir criterios de sustentabilidad en las políticas públicas.

Resultados integrales y positivos en gobernanza ambiental

Problema relevante

Marco institucional de gobernanza ambiental coartado para obtener resultados integrales, positivos y corresponsables en la materia.

Causas del problema

- Poco compromiso de las administraciones implicadas en la búsqueda de una solución única que tenga en cuenta la participación de los actores sociales implicados.

- Comunicación sectorizada que impide la coordinación transversal institucional en los diferentes niveles de gobierno.
- Desintegración del sistema de gobernanza ambiental dejándolo como tema no prioritario.
- Marco institucional desarticulado (sector privado, público, social y académico) en los procesos de planeación prospectiva.

Apartado estratégico

El presente apartado describe los objetivos y estrategias del presente programa sectorial con una perspectiva de mediano plazo. Ambos marcan el sentido estratégico que debe seguirse para cumplir el objetivo de desarrollo OD35 del PED Jalisco 2013-2033, que para el tema de gobernanza Ambiental, propone:

Impulsar el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la conservación y el aprovechamiento complementario, corresponsable y colaborativo del medio ambiente.

En este sentido, los objetivos sectoriales expresan los cambios que se quiere propiciar en materia de gobernanza ambiental y establecen el sentido en que deben implementarse los programas y proyectos estratégicos. Para su redacción, se ha partido de los problemas descubiertos por el diagnóstico; ahora esos problemas se expresan de manera positiva.

Objetivo 1. Incrementar la participación intergubernamental en materia del medio ambiente.

Estrategias

- 1.1. Generar una política integral, transversal e intersecretarial, que incluya diferentes órdenes de gobierno, para atender los temas ambientales.
- 1.2. Fomentar los espacios de participación representativos y legítimos a nivel estatal y regional dentro de las plataformas intersectoriales y sociales para promover una gestión integral del territorio.
- 1.3. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con una participación efectiva de los municipios integrados en juntas intermunicipales, o cualquier otro esquema asociativo paralelo y disponible.
- 1.4. Fomentar la creación de comisiones intersecretariales que coadyuven la gobernanza ambiental mediante el diseño e implementación de políticas públicas.

Objetivo 2. Acrecentar la cultura ciudadana de respeto al medio ambiente.

Estrategias

- 2.1. Desarrollar plataformas que permitan la participación de la sociedad civil y la comunidad académica, en la toma de decisiones sobre política ambiental.
- 2.2. Fomentar programas de educación ambiental.
- 2.3. Promover la investigación y difusión de contenidos ambientales y educativos.

Objetivo 3. Mejorar el marco institucional para la gobernanza ambiental.

Estrategias

- 3.1. Fomentar la armonización de los distintos marcos legales y programáticos surgidos a partir de los acuerdos y tratados nacionales e internacionales firmados en materia de gobernanza ambiental.

- 3.2. Mejorar la cantidad, especialización y distribución de autoridades administrativas y jurisdiccionales ambientales para la aplicación de las normas ambientales.
- 3.3. Avanzar hacia una normatividad moderna en materia ambiental que privilegie la participación social y la corresponsabilidad para buscar soluciones integrales a los problemas ambientales.
- 3.4. Establecer las condiciones propicias para un efectivo acceso a la justicia ambiental.
- 3.5. Mejorar los mecanismos de información ciudadana en materia de medio ambiente a fin de fomentar la participación en los procesos de adopción de decisiones.

Evaluación y seguimiento

Con la finalidad de responder a los problemas relevantes y atendiendo especialmente al cumplimiento de los objetivos sectoriales planteados en el PED Jalisco 2013-2018, se definieron los siguientes indicadores en materia de gobernanza ambiental, para medir el avance y logro de los objetivos sectoriales en términos de su cobertura, efectividad e impacto, al cierre de la presente administración estatal.

Objetivo 1. Incrementar la participación intergubernamental en materia de medio ambiente.

Indicadores

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Meta		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Participantes promedio por consultas ciudadanas y reuniones públicas de información.	Promedio	Semarnat Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental	20	22	25	Ascendente	Anual

Objetivo 2. Acrecentar la cultura ciudadana de respeto al medio ambiente.

Indicadores

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Meta		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Posición en el subíndice "Manejo Sustentable del Medio Ambiente" del IMCO**	Posición	Índice de Competitividad Estatal (Imco) 2012.	10	9	7	Descendente	Anual

Objetivo 3. Mejorar el marco institucional para la gobernanza ambiental.

Indicadores

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Meta		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial actualizados en la entidad y municipio.	Número	Semadet	11	15	18	Ascendente	Anual

Cartera de programas y proyectos estratégicos

En este apartado se presenta el conjunto de acciones y proyectos estratégicos que han sido propuestos para, en el marco de cada estrategia, alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el apartado anterior.

Las acciones y proyectos que impulsan los integrantes del sector aparecen en la siguiente lista:

- Crear un modelo de evaluación y seguimiento para cada participación, acuerdo y mecanismo de concertación que se lleven a cabo en los diferentes sectores.
- Diagnóstico de las plataformas existentes en relación a su representatividad y evaluación de su efectividad, para garantizar una corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno para la búsqueda de soluciones integrales a los problemas ambientales.
- Evaluación y diagnóstico para la articulación entre los órganos internos y externos para la participación ambiental.
- Portal único desarrollado de transparencia de los diagnósticos ya elaborados de los diferentes sectores.
- Generar una estrategia de educación ambiental estatal e impulsar su replicación a nivel local.
- Análisis del marco legal e institucional, nacional e internacional existentes en materia de gobernanza ambiental para identificar vacíos legales.
- Propiciar el desarrollo e implementación de planes en materia de planeación territorial para el desarrollo rural sustentable tales como: ordenamientos ecológicos territoriales, planes de acción climática, municipales y regionales; así como el Peacc-Jalisco.
- Generar una estrategia de financiamiento para dar seguimiento a la implementación de los planes en materia de planeación territorial para el desarrollo rural sustentable.
- Revisión de las funciones de las comisiones intersectoriales existentes, para incluir el tema planeación territorial para el desarrollo rural sustentable y propiciar la integralidad de políticas públicas.
- Identificación de proyectos del ejecutivo del Estado dentro de sus programas sectoriales.
- Implementar un sistema de gestión ambiental entre el ejecutivo (certificación de las dependencias del ejecutivo), toda vez que avance la certificación con el ejecutivo, debemos desarrollar la estrategia para su posterior implementación en los municipios a través de los planes regionales.

Bibliografía

- Jutta Blauert, Martha Rosas, Salvador Anta y Sergio Graf (2006). *¿Espacios para la deliberación o la toma de decisiones? Lecciones para la participación y las políticas en consejos ambientales en México*. En Ernesto Isunza Vera y Alberto J. Olvera (Coords.). Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. Serie Conocer para decidir, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México: Ciesas, Universidad Veracruzana y Miguel Ángel Porrúa.
- Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (2012), *Fortalecer el desarrollo sustentable: una prioridad nacional*. Consultado el 10 de octubre de 2013 <http://www.ceiba.org.mx/>
- Comité estatal para la protección ambiental de los humedales de Jalisco, (2009). *Plan estratégico para la conservación de los humedales de Jalisco 2009-2013*. México: Semades.
- Dirección general de investigación en política y economía ambiental, (2005). *Instrumentos de política ambiental aplicable a océanos y costas*. México: INE (Instituto Nacional de Ecología).
- Gobierno de la República (2012), *Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales* (Promarnat) 2013 -2018.
- Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018*. México: Gobierno de la República.
- Gobierno de Jalisco (2013). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033*. México: Dirección de publicaciones, Gobierno de Jalisco.
- González Franco, Rafael (2013). *La gobernanza intermunicipal y la implementación de mecanismos Redd+ a nivel local*. Comisión Nacional Forestal (Conafor). Producto de consultoría para sistematizar el modelo de gobernanza intermunicipal y la implementación de mecanismos Redd+ a nivel local, realizada por Diagnósticos y estrategias para el fortalecimiento de instituciones, SA de CV.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi] (2013). *México en cifras, información nacional, por entidad federativa y municipios*. En: [Documento WWW] URL <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=14> (Consultado 2014, febrero 20).
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Leeepa), Decreto 18582, (1999). Última reforma: 21 de diciembre de 1999.
- Luis F. Aguilar, Publicado en la Revista del Clad Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas, Venezuela.
- Padilla R., I. Leal y A. Acosta, 2013. *Jalisco a futuro 2012-2032*. Naturaleza, medio ambiente, población y territorio. Guadalajara: Editorial universitaria.
- Pnud (2012), *Desarrollo humano en Chile: Bienestar subjetivo, el desafío de repensar el desarrollo*, Pnud: Chile.
- Sagarpa (2013). Producción pecuaria sustentable y ordenamiento ganadero y apícola. Recuperado en: <http://www.iiec.unam.mx/sites/www.iiec.unam.mx/files/Presentaci%C3%B3n%20Luis%20Ortega.pdf>

- Satín del Río, Leticia (2012). La intermunicipalidad: metodología de gobierno político y administrativo para la asociación y cooperación entre municipios en México. En: Francisco Javier Galván y Leticia Santín del Río. Simar Sureste, Simar Sur-Sureste, Semarnat y Coecytjal (2012). *Asociacionismo intermunicipal. Estrategias para el desarrollo sustentable del territorio y de los servicios públicos en México*. México: Arlequín editorial y servicios.
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Dirección general de políticas públicas y gobernanza ambiental. Dirección de área de gobernanza ambiental (2014).
- Sergio Graf, Eduardo Santana, Arturo Pizano y Alonso Zamora (2009). Gobernanza para el desarrollo territorial en el contexto de manejo de cuencas: el caso del río Ayuquila, en J.T. Padilla López, S. Graf Montero y E. Santana Castellón (compiladores). *Alternativas para una nueva gobernanza social: intermunicipalidad y desarrollo territorial*. México: Universidad de Guadalajara.

Directorio

Subcomité Especial de Gobernanza Ambiental

María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Coordinación del Subcomité de Gobernanza Ambiental

Dependencias integrantes del Subcomité Especial de Gobernanza Ambiental

Felipe Tito Lugo Arias
Comisión Estatal del Agua

Jaime Agustín González Álvarez
Secretaría de Salud

Benito Arbayo Angulo
Recolectores de Residuos y Asociados, AC

Jesús Enrique Ramos Flores
Secretaría de Turismo

Francisco Javier Gómez Galván
CUAAD

Salvador Rizo Castelo
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Paloma Gallegos
Centro Universitario de Los Altos

Mayra Alejandra Colmenares Zepeda
CONAFOR/CONABIO

Vicente Rodríguez Tello
JICOSUR

Arturo Pizano Portillo
JIRA

Jaime Reyes Robles
SICyT

Mariano Jorge Beret Rodríguez
LEGALIS

Héctor Padilla Gutiérrez
SEDER

Participantes del taller de planeación

Felipe Tito Lugo Arias
Comisión Estatal del Agua

Josué Díaz Vázquez
Semadet

Sergio Enrique Arias García
Semadet

Mario Núñez Salinas
Secretaría de Salud

Benito Arbayo Angulo
Recolectores de residuos y asociados, AC

Víctor M. Mijangos Castellanos
Secretaría de Turismo

Francisco Javier Gómez Galván
CUAAD

Claudia Montes Sandoval
CEA

Carlos Ernesto Vázquez Arias
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Paloma Gallegos
Centro Universitario de Los Altos

Dulce Ruíz Mejía
Semarnat

Mayra Alejandra Colmenares Zepeda
Conafor/Conabio

Felipe Munguía Aguilar
Subseplan

Sofía García Sánchez
Conafor/Conabio

Vicente Rodríguez Tello
Jicosur

Marduck Cruz Bustamante
Jicosur

Arturo Pizano Portillo
Jira

Mayra Gaeta
CEA

Rocío Calderón García
Sicyt

Mariano Jorge Beret Rodríguez
Legalis

Silvia Rocío Magaña Martínez
Seder

César Octavio Vega Gamiño
Seder

Equipo técnico y coordinador para la formulación del programa

Aldo Daniel León Canal
Director de Área de Gobernanza Ambiental de Semadet

Manuel Alexis Murillo del Vivar
Coordinador Jurídico de Semadet

Fabiola Giovana Amaya Acuña
Coordinadora de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Área

Gabriela López Damián
Directora de Área de Semadet

Laura Argelia Zamora
Secretaría Técnica de Semadet

Héctor Rafael Panduro Rendón
Director de Área de Semadet-Proepa

Marcial Martínez Mosqueda
Técnico de la Semadet

David Estrado Soto
Técnico de la Semadet-Proepa

Leticia Toriz Rentería
Coordinadora de Semadet

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Presidente del Coplade

Ricardo Villanueva Lomelí
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Coordinador General del Coplade

David Gómez Álvarez
Subsecretario de Planeación y Evaluación
Secretario Técnico del Coplade

Coordinadores de los Programas Sectoriales de la dimensión Entorno y vida sustentable

María Magdalena Ruíz Mejía
Secretaria de Semadet

Mauricio Gudiño Coronado
Secretario de Movilidad

Felipe Tito Lugo Arias
Director General del CEA

Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Equipo de la Dirección General de Planeación, coordinación y revisión metodológica

Humberto Gutiérrez Pulido
Director General

Víctor Armando Ortiz Ortega
Director de Planeación Institucional

José Martínez Graciliano
Director de Planeación Regional y Metropolitana

Felipe Munguía Aguilar
Enlace y coordinador del programa sectorial

Carmen Lucía García Castro
Auxiliar de proyecto

Equipo de edición y diseño

René Valencia Rivera
Coordinador de la producción editorial, Subsecretaría

Francisco Xavier Segura Domínguez
Estilo

Informática y diseño

Luciano Romero Arreola
Alfonso Ávalos Juárez
Brenda Jasmín Palomera Pérez
Carlos Ulloa Romero
Diseño gráfico y diagramación

Edición

Secretaría General de Gobierno

Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Francisco Javier Morales Aceves
Oficial Mayor de Gobierno

Álvaro Ascencio Tene
Director de Publicaciones y Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Jalisco

Christian Zacarías Ponce
Jefe de Administración

Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela
Encargada de Diseño

Luis Gabriel Fierros Manzo
Jefe de Producción

Fernando Encisco Cabral
Coordinador Operativo

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

PROGRAMAS SECTORIALES

La diagramación estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Multimedia de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco y se terminó de editar el día 30 de septiembre de 2014.

Guadalajara, Jalisco, México.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN